



ACTA DE REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 10 (diez) del mes de Julio del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la Sala de "Guadalupe Victoria", del Congreso del Estado, los CC. Diputados Luis Enrique Benítez Ojeda, Silvia Patricia Jiménez Delgado, José Antonio Ochoa Rodríguez, Rosa María Triana Martínez, Jesús Ever Mejorado Reyes, Gina Gerardina Campuzano González, Gerardo Villarreal Solís, Alma Marina Vitela Rodríguez y Rigoberto Quiñonez Samaniego, Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente de las Comisiones Unidas de Justicia y Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, estando también presentes el Licenciado David Gerardo Enríquez Díaz, Director del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
 - a. Determinación del Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.
4. Análisis de las siguientes iniciativas:
 - I. De reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, presentada por los Grupos Parlamentarios del PAN y PRD.
 - II. De Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, presentada por el Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda.
 - III. De la propuesta para presentar la Iniciativa de Ley de Justicia Administrativa del Estado
5. Asuntos Generales; y
6. Clausura de la Reunión.



DIPUTADO PRESIDENTE, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Siendo las 18:00 horas de hoy día 10 de julio de 2017 y toda vez que estamos reunidos un número suficiente vamos a dar inicio a la sesión de las Comisiones Unidas de Justicia y Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le voy a pedir a la Diputada Secretaria Silvia Patricia Jiménez Delgado, pase lista de asistencia y verifique que haya el quórum legal, adelante Diputada.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Presente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: La de la voz Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, presente. Diputada Rosa María Triana Martínez.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Presente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputada Gina Gerardina Campuzano González.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Presente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Presente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputado Gerardo Villarreal Solís.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Presente.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO: Presente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Presente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputada Jaqueline del Río López, no se encuentra. Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero, no está. Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes.

DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES: Presente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Hay quórum Señor Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Gracias, igualmente doy a conocer que habiendo quórum son válidos los acuerdos que se tomen en esta reunión y le solicito a la Señora Secretaria de lectura al Orden del Día de esta Reunión. Para que todos lo conozcamos, si, lo sometemos a la consideración de ustedes por favor.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si, con su permiso Presidente, el Orden del Día de la sesión es el primer punto, Lista de Asistencia y la Determinación del Quórum; en el segundo punto, la Aprobación del Orden del Día; en el tercer punto, la lectura de la correspondencia oficial recibida para



su trámite; en el cuarto punto, el análisis de las siguientes iniciativas: en el punto número uno.- la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática.- en el segundo.- de Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, presentada por el Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda.-y en el tercer punto.-De la propuesta para presentar la Iniciativa de Ley de Justicia Administrativa del Estado; en el quinto Asuntos Generales; y en el sexto Clausura o Sesión Permanente de esta Comisión, es cuanto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA: Gracias, yo quisiera hacerles una propuesta, si tienen a bien, antes de que estemos de acuerdo con esta Orden del Día, que si ustedes me lo permiten, podamos invertir los puntos y tocar primero el tercero, para abordar los temas de las iniciativas pendientes de las que no tenemos materia, darles a conocer lo que creo que debemos de hacer, la ruta que tenemos que seguir esta semana y después de abordar este punto, podamos darle cuenta a las dos iniciativas que existen sobre el tema de la Fiscalía Anticorrupción, la presentada por los grupos parlamentarios del PAN y del PRD y la presentada por un servidor, si están de acuerdo, solamente propone invertir, quienes estén de acuerdo les pido que levantemos la mano, gracias. Se vota. Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes. Entonces ahora les pregunto, si están de acuerdo con esta Orden del Día que está fijada para esta reunión, con los puntos ya invertidos como se acaba de aprobar, quienes estén a favor se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano. Se vota. Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes. A ver yo quisiera y lo pongo en la mesa para ver si todos podemos transitar y estamos de acuerdo, tenemos el día 18 julio como la fecha límite para terminar todo el andamiaje constitucional legal del Sistema Local Anticorrupción, yo propongo que esta semana podamos transitar con lo que nos falta, ¿que nos falta? para que todos lo traigamos así muy claro, ¿que



nos falta? además del tema de la Fiscalía Anticorrupción que ya está aquí en la lista de lo que ahorita vamos a abordar, nos faltan otros tres temas, una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, de cuya materia no hay iniciativas y hemos estado trabajando y construyendo con el Centro que tiene a su cargo el Maestro David Enríquez, ya ahora es Centro ya no es Instituto, ahora es Centro, la posibilidad como lo hablamos acordado de manera económica entre los Grupos Parlamentarios de poder hacer una iniciativa firmada por todos los integrantes de estas comisiones unidas tanto Justicia como Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y presentarla a la brevedad para que por vía de correspondencia, el miércoles en la sesión de la Comisión Permanente que está convocada para las 10:00 horas, pueda darse cuenta, se presente formalmente y se turne de inmediato a estas mismas comisiones unidas, de esa manera tendríamos materia, de que tratan esas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, ahorita nos ampliará el Maestro Enríquez, pero fundamentalmente tienen que ver con la Secretaría de Contraloría del Estado, para homologar las funciones y armonizar lo de la Contraloría Estatal con la Secretaría de la Función Pública y particularmente tiene que ver con las declaraciones patrimoniales o las famosas, la de intereses y la de, hacendaria, básicamente con lo llamado el tres de tres, en donde ahora será la Contraloría y los órganos internos de control de los poderes y de los órganos autónomos quienes tienen a su cargo la custodia, operación y manejo de estas declaraciones, entonces, esa es una que estaba pendiente, que no había materia porque nadie habíamos presentado iniciativa pero que estamos obligados a legislar antes del 18, en ese sentido y por eso le pedimos al Centro el apoyo para construir de manera consensada tal y como lo habíamos hablado con el Grupo Parlamentario del PAN y su Coordinador y con el PRD y los demás partidos, el poder transitar con esa que es una de las que nos faltan; otra que nos falta o nos faltaba, es la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, pero la semana pasada sesiono el Consejo Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el que está formado por los siete integrantes, el que preside Jacqueline Peschard, la Presidenta del Consejo Coordinador del Sistema que a



su vez es la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y en voz de este Consejo se hizo un exhorto a todos los estados, a todas las entidades federativas para que no fuéramos, por qué algunos incluso lo hicieron, para que nos fuéramos a legislar en materia de una Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, puesto que la Ley que existe es una Ley General, no federal, sino Ley General, que obliga para todo el país a todos y que ya no hace falta, que los estados estén, porque eso era lo que estaban haciendo los estados, prácticamente copiando la General y creando una estatal, pues no tiene objeto, si y ya está la General no tiene caso hacer una estatal y atendiendo esta recomendación platicamos con el Centro para que nosotros nos fuéramos ya a hacer una Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, sino irnos con la Ley General tal y como recomendó el Sistema, esa serían ya con la de la Fiscalía, con la de la Administración Pública y con esta, tres, nos falta un cuarto punto, es la que tiene que ver con justicia administrativa, que ahorita el Centro nos dará cuenta, también pedimos se construyera una iniciativa con visión de todos para que pudiéramos también igual que en el otro caso darle tránsito a través de la permanente y que llegue a estas comisiones unidas el miércoles en el transcurso del día y que ésta que está declarada en Sesión Permanente, volviéramos a reunirnos el miércoles por la tarde, finalmente hay un tema, nosotros tenemos vigente una Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, esta Ley al ya haber una Ley General de Responsabilidades Administrativas no sólo para los funcionarios sino también para las personas morales y para los particulares, quedaría obsoleta, pero no podemos declararla obsoleta porque tenemos ahí dos figuras que todavía subsisten y que no tienen que ver con el sistema anticorrupción, juicio político y declaración de procedencia, ¿qué les propongo señoras diputadas y diputados?, que en esta Ley que hoy tenemos y que vamos a estar duplicando lo de justicia administrativa, derogemos todo lo que tiene que ver con justicia administrativa, para sólo, perdón, Responsabilidad Administrativa de los Servidores porque ya hay una Ley General, y sólo quede juicio político y declaración de procedencia, por cierto, les comparto todos deben de saber, hay una iniciativa que



presentamos los grupos parlamentarios del PRI, del Verde y de Nueva Alianza para que en Durango, podamos crear una ley especial, una ley específica en juicio político y declaración de procedencia, sólo que esta ley no está en nuestra cancha está en la cancha de la Comisión de Gobernación, entonces, yo digo que no es una mala idea que por lo pronto subsistamos la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en cuanto a juicio político y declaración de procedencia, derogemos el apartado de responsabilidades administrativas y demos tiempo a que la Comisión de Gobernación en su caso, y nosotros los diputados y diputadas dictaminemos si nos quedamos como estamos o si hacemos una ley especial tal y como está planteado en la Comisión de Gobernación, de cualquier manera juicio político y declaración de procedencia no forman parte del catálogo del Sistema Nacional Anticorrupción, son otros temas, están en una canasta aparte, pero no los podemos eliminar, podemos eliminar lo que tiene que ver con responsabilidad administrativa, mas no lo que tiene que ver con juicio político y declaración de procedencia, si hiciéramos esto, la ruta sería, que todo esto lo procesáramos en el transcurso de estos días, por eso la invitación y la convocatoria fue hacerlo hoy lunes, esta primer sesión para tener estos días de tiempo para margen de maniobra y que el miércoles si la Comisión Permanente estima, pueda enlistar estos temas en la convocatoria que se hará al periodo extraordinario de sesiones, para que el jueves podamos estar sesionando, yo propondría incluso dos sesiones, para que podamos el mismo jueves y no venir todos los días y no el mismo jueves tendríamos todo el día para poder procesar esto, sacar todo lo legal, todo el andamiaje legal de lo que estoy hablando y que entonces declaremos abierto el periodo extraordinario, que se publique en el Periódico Oficial del Estado todo este andamiaje legal y que entonces, tengamos la posibilidad de recibir del Ejecutivo entre el viernes y el domingo la propuesta de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y retomemos los trabajos del Pleno el lunes 17, para dos temas fundamentales Fiscal Anticorrupción que tendría que ser ratificado por el Congreso y el que se nos informe por la Comisión de Selección de los cinco integrantes que hayan electo o designado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana y



eventualmente pudieran tanto el Fiscal como los integrantes del Consejo venir a rendir protesta ante el Congreso el mismo lunes 17 y todavía tendríamos si los plazos se nos complican, el martes 18 que es la fecha límite, el martes ya una vez electos y tomados protesta todos estos órganos y todos estos encargos estaría quien vaya a presidir el Consejo de Participación Ciudadana que será uno de los cinco ciudadanos, ellos determinarán quien presida, este que presida el Jaqueline Peschard o la Jaqueline Peschard de Durango, tendría el martes 18 la posibilidad de convocar, ya no es tarea del Congreso, de convocar a la instalación, en una primer sesión de instalación del Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango con sus siete integrantes, estamos hablando de quien lo va a presidir, de la Secretaría de Contraloría, de la Auditoría Superior del Estado, del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Fiscal Anticorrupción, que ya estaría y se me está escapando uno y del Consejero de la Judicatura, que también, pues ya la presidencia de ese Sistema tendría que pedirle al Poder Judicial que emita el nombre de quien a nombre del Consejo de la Judicatura se va a integrar a este Sistema, esa es la ruta que yo veo, estaríamos saliendo en tiempo, estaríamos procesando todo, estaríamos en forma consensada caminando, ya hemos avanzado mucho, creo que los trabajos han sido buenos, creo que lo que este Congreso ha hecho ha sido muy responsable y creo que es una manera de terminar el 18 todo, lo que es el Sistema Local, lo fundamental, lo básico, ya quedaran otras leyes que el mismo Diputado Ochoa ha mencionado que luego hay que procesar, adquisiciones, obra pública, pero lo que nos mandata la Federal, lo que nos mandata lo constitucional y legal que es lo básico, de lo que nos exigen todas las leyes estaría listo y funcionando el día 18 y podríamos hacer lo posible para que los periódicos oficiales del Estado estuvieran fluyendo y que bueno que está aquí la Licenciada López Pescador que luego ahí también las observaciones del Ejecutivo son importantes y le pediríamos al propio Gobernador y a la Secretaría General de Gobierno su colaboración para que fuéramos casi casi al paralelo publicando, para que todo quedará listo el día 18 a más tardar, esa es la ruta que



yo les quiero proponer, me gustaría escuchar de David Enríquez las particularidades de estas leyes o reformas, y que si están de acuerdo pudiéramos tener ese acuerdo primeramente el día de hoy.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Me gustaría antes, si me lo permites.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: El Diputado Ochoa me pide la palabra, adelante.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Muy buenas tardes, gracias, efectivamente, como el Diputado Benítez lo establece lo idóneo es que el 17 de este mes estén establecidos todos los órganos que van a converger en la coordinación de Sistema Local a Anticorrupción, hay un tema que si me preocupa, en el tema de justicia administrativa, el Tribunal de Justicia Administrativa que ya fue aprobado por esta soberanía, en los transitorios establece la desincorporación del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial y parece ser que no se ha hecho y eso es delicado, es grave, entonces, aquí si tenemos que conminar al Poder Judicial porque ya es un mandato del Congreso a que haga la desincorporación de este órgano de manera inmediata para que esté establecido y con la autonomía necesaria y suficiente, para qué el 17, como lo dice bien nuestro Presidente Diputado, el 18 ya esté integrando, sea uno de los órganos que participen en la coordinación del Sistema Local Anticorrupción, entonces, no sé qué pudiéramos hacer en este caso, conminar, hacer un exhorto al Poder Judicial por parte de estas comisiones para que de inmediato proceda la desincorporación de este sistema, Tribunal de Justicia del Poder Judicial, no sé, sí aprovechando esto.



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Pues sí, ahorita si quieres podemos también tomar el acuerdo, es una propuesta que pone el Diputado Ochoa en la mesa, me parece correcto y pertinente, adelante.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Gracias Presidente, a todos los miembros de la Comisión buenas tardes, tal y como lo señaló el Presidente de la Comisión por disposición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en base a un acuerdo que ha tomado el Consejo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se ha hecho un exhorto a las legislaturas de los estados, para que no legislen, yendo un poco a lo que dijo el Diputado Benítez, para que no legislen en materia de responsabilidades administrativas dado que consideran a juicio, consideran los integrantes del Comité Coordinador que se correría el riesgo de que cada Estado estableciera diversas modalidades, diversos tipos que no hicieran homólogo la aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción, inclusive, uno de los representantes, el representante del Consejo de la Judicatura el Consejero Alfonso Pérez Dasa, hace referencia a la tesis 7/2017 emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde nos señala que una vez que haya una Ley General en cualquier materia, se hace innecesario que los estados emitan legislaciones, en otros casos, particularmente en Ley General de Educación, muchos de los estados cuando se expidió la Ley General de Educación, los estados replicaron en sus leyes muchas de las disposiciones que venían en la Ley General y en algunos casos cambiaron cosas, cambiaron situaciones y eso derivó en la inconstitucionalidad de las normas, además señala la Suprema Corte que una vez que el Congreso de la Unión a expedido una Ley General los congresos de los estados están, si legislan están ejerciendo una facultad legislativa que ya no les es propia, entonces, se propone esta situación, presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Durango para derogar el capítulo, la parte relativa de responsabilidades administrativas para que subsista solamente lo de juicio político y declaración de



procedencia, que ya en su momento los miembros de la Comisión de Gobernación dictaminarán. Ahora bien, dado que el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Local le atribuyen diversas facultades a la Secretaría de la Contraloría, se hace necesario formular una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a fin de establecer diversas atribuciones que tiene que cumplir la Secretaría.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Perdón, bienvenido Diputado Soria.

DIPUTADO ADÁN SORIA RODRÍGUEZ: Gracias, buenas tardes.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Que tiene que cumplir, perdón, la Secretaría de Contraloría, particularmente en el tema de la participación que debe tener en el Consejo Local del Sistema Local Anticorrupción, en el Consejo del Sistema Local Anticorrupción, así como por ejemplo informar periódicamente al Consejo Coordinador del Sistema Local y al Ejecutivo del Estado sobre el resultado de una evaluación respecto de la gestión de dependencias y entidades de la administración pública estatal así como de aquellas que hayan sido objeto de fiscalización e informar a las autoridades competentes cuando proceda el resultado de tales intervenciones y en su caso, promover ante las autoridades competentes las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas. Ahora bien, por disposición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas ahora las Contralorías de los estados y las Contralorías municipales están facultados para desahogar los procedimientos de responsabilidades administrativas no graves, los de responsabilidades administrativas más graves los va a llevar el Tribunal de Justicia Administrativa, entonces, por ello se faculta en la Ley Orgánica de la



II. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Administración Pública de que la Secretaría de Contraloría desahogue los procedimientos de responsabilidad administrativa no graves, exactamente, igual se le proponen facultades para proponer y establecer medidas que consideren necesarias para prevenir y combatir la corrupción a fin de contextualizar el margen en que estamos, a nivel federal el Congreso de la Unión modificó en su totalidad el articulado de todas las fracciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que tuvieran que ver con Contraloría, es decir, creó un artículo nuevo de la ley, de la Secretaría de la Función Pública a fin de que quedara perfectamente delimitado a que se iba a dedicar la Secretaría de la Función Pública, en este caso se propone, hay algunas, valga un aplauso quizá para el Congreso de Durango, que el Congreso de Durango en diversas disposiciones de la Ley de la Administración Pública ya contenía ciertas disposiciones en materia de evaluación de la función pública, en materia de seguimiento de los recursos públicos, ya contenía este tipo de situaciones, entonces, prácticamente, se propone que al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública se le agregan 4, 5 fracciones que hacen acorde a las facultades que va a tener la Contraloría con el Sistema Local Anticorrupción, igual, contextualizando y que nos sirva quizá como un parámetro, insisto, el Congreso de la Unión reformó en su totalidad las facultades de la Secretaría de la Función Pública para hacerlo acorde con el Sistema Nacional Anticorrupción, esta es una iniciativa que se propone, igual, la otra iniciativa que se propone y a la cual, debo ser sincero, por la magnitud, por la cantidad de su contenido, se las voy a mandar por correo a cada integrante de la Comisión es a fin de expedir una Ley de Justicia Administrativa, nosotros tenemos ya, vamos a tener o nos vamos a regir por una Ley de Responsabilidades Administrativas, se hace necesario una Ley de Justicia Administrativa para que siga no persiguiendo, sino atendiendo, que el Tribunal de Justicia administrativa siga atendiendo los asuntos, las controversias que se presenten entre los particulares del Estado, se propone una Ley de Justicia Administrativa, serían estas tres iniciativas las que había de resultar, exactamente, circular en sus correos para que, al fin y al cabo son propuestas de iniciativa ni siquiera estamos todavía en la dictaminación, son



propuestas e iniciativas para que de aquí al miércoles podemos agregar alguna otra cosa como dice el Diputado a fin de economizar ya el proceso de dictaminación y estar acorde con esta situación. Algo muy importante y que quiero subrayar y que por eso también es una de las razones por las cuales que el Consejo, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción prevé, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya prevé cuáles son las reglas para las contrataciones públicas, ya prevé todo un sistema.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: La Ley General.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: La Ley General de Responsabilidades Administrativas ya prevé todo un sistema de contrataciones públicas, que debe de hacer la Secretaría de la Función Pública, que deben de hacer las Contralorías municipales y que debe de hacer la Secretaría local, les leo un ejemplo, el artículo 21 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala: las secretarías, refiriéndose a las secretarías de las Contralorías, podrán suscribir convenios de colaboración con las personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas así como con las cámaras empresariales u organizaciones industriales o de comercios con la finalidad de orientarlas en el establecimiento de mecanismos de autorregulación que incluyan la instrumentación de controles internos y un Programa de integridad que permita asegurar el desarrollo de una cultura ética de su organización, eso es sólo un ejemplo de lo que prevé, ya la Ley General para el tema de contrataciones públicas, que esto tal como le di lectura, esto aplica de inmediato al ámbito local, entonces, sería prácticamente que ustedes autorizaran, digo, se, les va a mandar el proyecto, inclusive uno de los proyectos, el de Ley Orgánica de la Administración Pública está contenido en uno de los documentos que se les giró, ahí está contenida,



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Lo tenemos aquí.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Así es, y los segundo se los voy a mandar por correo, dada la magnitud y amplitud del texto, entonces, queda a consideración pues de la Comisión, si se presentan estas tres iniciativas, reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, que reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para derogar el tema de responsabilidades administrativas y la expedición de una nueva Ley de Justicia Administrativa, eso sería la propuesta.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Que es la que nos va a mandar.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Si, la segunda no tendría ningún sentido, solamente se derogarían el articulado de justicia administrativa, de responsabilidades administrativas.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: ¿El nombre no tendría que cambiar Enrique?

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: No lo quisiéramos cambiar, porque el juicio político y la declaración de procedencia sólo son para los servidores públicos, entonces, sigue siendo una Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Se abre la discusión y el debate para cualquier comentario antes de que pudiera yo someter a su consideración el que estemos de acuerdo en que se puedan construir estos proyectos, estas iniciativas, hacerlos de nosotros todos, finalmente todavía el miércoles que



sesionáramos se le podría quitar o poner y tendríamos el tiempo los grupos de asesores de todo el día de mañana y parte del miércoles de darle una última revisión aunque insisto, lo hemos estado platicando tanto entre los asesores como con el Grupo Parlamentario del PAN en el caso de los PRÍSTAS y del PRD y bueno pues ahora también dan cuenta de ello el Partido Verde, el Partido del Trabajo que es lo que se está haciendo, no.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DÍAZ: Ahora bien, nada más que igual para el tema que es algo que genera cierta discusión, inclusive ante el nivel de prensa y por funcionarios del gobierno estatal y municipal y demás ¿cuál es el tema de las contrataciones públicas?, insisto la Ley General de Responsabilidades Administrativas ya prevé todo un articulado, voy a leer otro artículo muy breve, la sección cuatro, una sección cuarta denominada Régimen de los Servidores Públicos que Participan en Contrataciones Públicas, artículo 43, la plataforma digital nacional incluirá un sistema específico los nombres y adscripción de los servidores públicos que intervengan en procedimientos para contrataciones públicas ya sea en la tramitación, atención o resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y prórroga, así como la enajenación de bienes inmuebles de aquellos que dictaminan en materia de avalúos, la cual será autorizado quincenalmente, los formatos y mecanismos para registrar la información, serán determinados por el Comité Coordinador, la información a que se refiere el presente artículo deberá ser puesta a disposición de todo público, es decir, ya la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya prevé toda una normativa para el tema de contrataciones públicas.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Que creo, perdón, que interrumpa David, ¿qué creo que tendrá que suceder después en este Congreso?, pero lo podemos hacer posteriormente aunque esto ya va a



estar vigente, y va a estar vigente a partir de esto que vamos a procesar, tendremos luego que adecuar nuestra Ley de Adquisiciones y nuestra Ley de Obra Pública porque contravendrían algunas de estas disposiciones de la Ley General y tendríamos nosotros que derogarlas o adecuarlas y armonizarlas a esta Ley General, pero no nos obliga el plazo del 18 de julio a esas dos leyes, sin embargo, tendremos posterior al 18 de julio que hacerlo y que trabajarlo, en las comisiones correspondientes, para armonizarlo con lo que ya está en la Ley General. Hay más leyes ¿eh?, son muchas más, son muchas más, pero lo que nos obliga de plazo fatal del 18, lo estaríamos cumpliendo, y quiero decirles además si me lo permiten, vamos a ser uno de los pocos estados, si esta ruta sale como lo estamos trazando que cumpla en tiempo y forma y no estemos en omisión legislativa al cumplimiento del mandato constitucional y legal de carácter federal. Yo creo que más de la mitad de las entidades no van a salir al 18 con todo el Sistema, van a estar en omisiones.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Hay algunos que no tiene nada.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Hay algunos que no tienen nada, algunos apenas están ahorita por integrar la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana, o sea, la verdad es que vamos a ser muy pocos, yo digo que menos de la mitad de los estados que vamos a estar cumpliendo con todo el andamiaje del Sistema. Adelante.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Presidente, nada más si me permites que instruyamos al Centro para que nos dé copia de las iniciativas, de todo para ir las estudiando. ¿Cómo ve?



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: ¿Algún otro comentario de alguno de los diputados o diputadas? Pues si no hay otro comentario, yo sometería a consideración y votación de todos que estemos de acuerdo en esa ruta y en esos cuatro ordenamientos que vamos a presentar para que entren por vía de correspondencia el día de mañana y se puedan enlistar en la Comisión Permanente y se puedan conformar como parte de la temática que el periodo extraordinario tendrá una vez que la Permanente acuerde convocarlo. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba. De tal suerte que entonces pasamos al siguiente punto. El siguiente punto del Orden del Día, los voy a juntar en lo mismo, son dos puntos pero se tratan de lo mismo, es discutir y analizar dos iniciativas, una de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y otra que crea la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Estas iniciativas, si tenemos que, el día de hoy, ahorita, más tarde, a la brevedad, mañana muy temprano si acaso, yo sería de la idea que de una vez, si tenemos que discutir las y pasar a su aprobación por una razón bien importante. Tenemos todavía el día de mañana, pero a mí me parece que si tenemos que llegar ya con cierto consenso al Pleno del jueves, eventualmente, si así lo convoca la Permanente, porque tiene que ver con la figura del Fiscal Anticorrupción, incluso con los requisitos que debe cumplir el Fiscal Anticorrupción, para que el Ejecutivo pueda, conforme a esos requisitos, poder formular la propuesta que va a hacer a este Congreso, a mí me parece que este es un asunto que tenemos ya que decidir, tenía que llegar el momento en que lo resolviéramos y yo sigo siendo partidario, se lo he dicho al Diputado Ochoa, lo hemos platicado el Diputado Pacheco y su servidor y varios integrantes de estas comisiones con el Diputado Dorador. A ver, nosotros seguimos en la misma postura original, primero, nos hubiera gustado que el Fiscal Anticorrupción surgiera no a propuesta del Ejecutivo, sino de propuestas de la sociedad y que el Congreso hubiera elegido, no ratificado. Seguimos pensando lo mismo, nosotros estuvimos de acuerdo cuando se hizo el diseño constitucional en que transitáramos y el Gobernador del Estado pudiera proponerlo, pero seguimos pensando en lo que originalmente era nuestra



primera propuesta. Segundo, hubiésemos querido que el Ejecutivo hubiese como lo anunció, hecho una consulta, para que la sociedad hubiera mediante diferentes mecanismos expresado su opinión, el tiempo seguramente le ganó al Ejecutivo y ya no habrá esa posibilidad. Tercero, nos sigue interesando mucho que si sea una Fiscalía autónoma, que sea independiente y que sea imparcial, y que no esté subordinada en nada al Fiscal General o a la Fiscalía General, ni a la Ley Orgánica de la Fiscalía General, queremos inclusive que en los transitorios de esta Ley Orgánica, propia, se puedan fijar plazos suficientes de 90, de 120 días para el inicio de los trabajos de la Fiscalía, para que podamos incluso en ese tiempo, tener un tránsito constitucional y legal de lo que hubiese que adecuar o actualizar, para que la Fiscalía opere en términos óptimos a partir de septiembre, a partir de octubre. Nos parece que un Sistema nuevo, no debe de nacer como un parche o como una continuidad de lo que hay, si de veras lo queremos cuidar y si de veras queremos que nazca auténticamente bien, puro, no podemos decir, vamos a traer policías de la Fiscalía y que sean los policías anticorrupción; o no podemos traer a agentes del MP que han conocido de robo y de extorsión y de lesiones y decir ahora estos van a estar en el lavado de dinero y en operaciones con recursos de procedencia ilícita, y en cohecho, y en delitos de corrupción. Nos parece que quién sea Fiscal, que es nuestra obligación cumplir con la ley, tendrá que tener un tiempo de transición para armar la Fiscalía, para construirla, para edificarla, para buscar un local, para buscar los perfiles y el equipo que lo va a ayudar, para convocar a la creación de una policía a través de alguna academia, de algún convenio de capacitación con alguna institución nacional, el que se convoque a formar parte de una policía a elementos nuevos, que no hayan tenido vicios, ni hayan tenido pues orígenes de otras policías, que sean especializados y se les den los cursos que se les deban de dar de origen para que realmente esto nazca bien. Yo he propuesto en la iniciativa que tenemos, que incluso el nombre sea parecido al que ya existe de la PID, la PID es Policía Investigadora del Delito o de Delitos, pues que ésta se llame Policía Investigadora de Corrupción, la PIC, para que sea una policía diferente, nueva en materia anticorrupción, no que nos vayamos a traer policías



de los que no sabemos cuál es su origen y los vayamos a meter a un Sistema nuevo, o que los agentes del MP que son especialistas en todo, y que durante los últimos 20 años no han conocido de ningún delito de corrupción, porque vuelvo a preguntar, cuáles delitos de corrupción ha habido en Durango, a quien se ha metido a la cárcel en los últimos 20 o 30 años por delitos de corrupción, pues es nuevo, pues necesitamos agentes nuevos, especializados en la materia. Entonces, nosotros sí seguimos insistiendo como Grupo Parlamentario, hablo por el PRI, el Diputado Pacheco y todos los diputados del PRI seguimos en la idea, insistiendo en que tiene que ser una Fiscalía autónoma, independiente, con su propia Ley Orgánica, con sus vice fiscales, su policía, sus agentes del Ministerio Público, sus peritos, que va a nacer con 25 elementos a lo mejor chiquita, pues sí, va ir creciendo conforme la necesidad y las denuncias y la carga de trabajo se vaya necesitando, pero como todo, pero hay dinero, hay presupuesto, hay 35 millones de pesos asignados para este año para dos temas: los cinco integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y la Fiscalía Anticorrupción, entonces, pueden arrancar aunque sea mínimamente con este recurso. Miren, es como Jacqueline Peschard tiene ocho meses nombrada Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana, no tiene oficina, no le han dado presupuesto, apenas le van a dar, ha estado sesionando prestado ahí en el INAI, ya llevan dos sesiones.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ya tenemos presupuesto al menos.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: O sea, es decir, al menos aquí hay para empezar, para que rente un local, para que empiece a armar un equipo mínimo, una secretaria, o sea, esa es la chamba que el Fiscal tendrá que hacer ya una vez designado y ratificado. ¿Qué sigue?, por eso son los periodos de transición, darle 90 días, darle 120 días, darle para los diferentes



momentos que tiene que hacer, el que conforme una policía, el que conforme agentes del MP, cuando menos, puede iniciar con dos agentes del MP, con uno inclusive, no sabemos, ni si va a haber carga de trabajo, esto va empezando. Ahora, también en el transitorio que yo advierto de la propuesta se señala que lo que esté en tránsito, de algún posible delito de corrupción que este en tránsito ahorita, pues se culminará con el Sistema que está actual con la Fiscalía General hasta que no quede definitivamente resuelto, esto es para todo lo nuevo. Pero sí creo que es un tema que ya tenemos que abordar o discutir y votar. No sé cuáles comentarios haya al respecto. Adelante Diputado Ochoa.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Con el permiso. Si efectivamente, es una iniciativa de la mayor importancia, es uno de los pilares del Sistema Local Anticorrupción, yo lo que sí pediría que entráramos en un proceso, en un receso, para abordar bien este tema, y que mañana nos volviéramos a constituir en este Pleno para llegar, las iniciativas a final de cuentas persiguen la autonomía técnica y de decisión de la Fiscalía, hay temas como lo que usted bien dice Presidente, nosotros proponemos que sea adscrita a la Fiscalía General, ustedes de manera independiente; nosotros proponemos efectivamente que sea adscrita debido al impacto presupuestal, tendríamos que pedir el estudio de impacto presupuestal a Secretaría de Finanzas, para ver si pudiéramos constituir una nueva Fiscalía con toda la estructura, hay que ir avanzando poco a poco. Nuestro interés también, dentro del Partido Acción Nacional, del PRD, es que nazca bien esto, y que sea realmente el Fiscal un elemento que en su momento persiga y castigue a quien traicione la confianza de los duranguenses. Yo sí pediría con todo respeto Presidente, y si así me lo autorizan los compañeros, que hagamos un espacio de consenso para poder llegar a acuerdos, creo que al final de cuentas los dos grupos parlamentarios, todos los grupos parlamentarios, pues, perseguimos el mismo fin, es tema solamente de coincidir en algunos aspectos de materia orgánica, de materia presupuestal y de materia de definiciones. Esa es mi propuesta, y que mañana



nos diéramos la oportunidad de volvernos a convocar, poder llegar a, en este periodo de, repito, de establecer consensos para poder establecer un dictamen conjunto, que nos permitiera sacar un Sistema, una Ley Orgánica de la Fiscalía de la mejor manera, esa es mi propuesta, la someto a la consideración de esta Pleno.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Señor Presidente

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Si, el Diputado Villarreal, Diputado Ever Mejorado y luego haré algún comentario. Adelante.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Ahí valorando el tema de la iniciativa que se propone, quisiera que me corrigieran ahorita en términos jurídicos, pero sin embargo hay una facultad o alguna característica que se le puede meter a una iniciativa que en este caso la podemos aprobar de darle un periodo de tiempo, una salvedad, digo, para hacer en su momento alguna salvedad jurídica, perdón, nada más que no recuerdo el nombre exacto del término.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Vacatio legis.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Esa

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A vacatio legis, eso es lo que es podría operar.



DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Exactamente.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Si lo he pensado, sí lo he pensado.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Y ya para los acuses que tengamos para arrancar la ley en este caso.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Miren, si me permite nada más para dar un poquito de contestación a lo que expresa el Diputado Villarreal y ahorita me gustaría que también el Licenciado David Enríquez nos dijera lo que hemos venido construyendo y platicando con el Diputado Pacheco para que también nos haga pues, el análisis, a ver, en los transitorios de la propuesta que hicimos, bueno, viene el primero, que entrara al día siguiente de su publicación, el segundo, que se abrogaran las disposiciones que se opongan a la presente, a ver y luego el tercero, que deberá de ser designado el Fiscal a más tardar el día 18 de julio, todos lo sabemos, el cuarto, que el Fiscal deberá designar a los vice fiscales dentro de los siguientes 15 días naturales, que el plazo se puede revisar y a los servidores públicos que sean estrictamente necesarios para el debido inicio del cumplimiento de sus funciones.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: No quiere decir que lo tenga que armar todo en un día.



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: No quiere decir que lo tenga que armar todo en 15 días, si, no va a irlo armando conforme se vaya construyendo, quinto, el Fiscal Anticorrupción deberá designar agentes del Ministerio Público especializados en combate la corrupción y organizar una nueva policía investigadora de corrupción dentro de los 90 días naturales, pueden ser incluso 100 o 120 días o sea, el terminó se puede adecuar y luego la Fiscalía Anticorrupción de conformidad con el presente Decreto expedirá el Reglamento en 60 días, y luego las investigaciones en curso o lo que ahorita éste lo resuelve la Fiscalía actual, y luego la Secretaría de Finanzas dispondrá los recursos presupuestales necesarios para el debido inicio de los trabajos y funcionamientos y operación de la Fiscalía o sea, de acuerdo a la Ley de Egresos y el Presupuesto del Estado, o sea, a ver lo que operaría sería agregar en esos transitorios una especie como dice el Diputado Villarreal, de *vacatio legis*, que no me parece mal y que nos permitiría adecuar algunas de las normas, si quieres ahorita lo comentamos para los que no tienen la claridad de lo que es la *vacatio legis*, no todos son abogados, Diputado Ever Mejorado.

DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES: Yo les quiero poner a consideración de los compañeros diputados que valoremos que estamos bajo la lupa, la ciudadanía está esperando un resultado muy importante de esto, si empezamos con el pie izquierdo, se me hace que no la vamos a hacer bien, es la percepción ciudadana, están esperando que haya plena autonomía y si empezamos como bien lo dijo el Diputado Benítez, con un MP y unos cuantos agentes, creo que el presupuesto, no creo que nos quedemos cortos con en el presupuesto, para decir, es que no fue suficiente el presupuesto, entonces, la posibilidad de que empecemos de una vez con independencia total, y con el tema este de la figura que mencionan ustedes jurídica, que pudiera ayudarnos arrancar, pero si la percepción ciudadana en el momento que le asignemos el tema a la Fiscalía, en ese momento, claro que somos susceptibles a críticas, pero no creo que sea suficiente peso el que no haya el presupuesto, porque claro



que lo mejor sería empezar con toda una Fiscalía de un tamaño enorme y una cosa, pero no, vamos empezar con algo muy modesto, yo diría un estudio de impacto.....

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si hay, si hay presupuesto.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A ver y me parece que aquí hay una cuestión que no tiene que ver con que la Secretaría de Finanzas nos diga si hay o no hay, como se dice, un estudio de impacto presupuestal, aquí no es de que la Secretaría de Finanzas quiera o no quiera, este es un mandato constitucional y legal que hay que atender y cumplir de donde sea y con la lana de donde salga, a ver, silencio por favor.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Yo no creo que ese sea el problema.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Diputado Mejorado nada más para terminar y luego la Diputada Campuzano.

DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES: Si nada más empezamos con un agente del Ministerio Público y 5 o 7 agentes, pues ya empezamos, ya la gente, digo, ya es arrancar, nada más que nos está rebasando el sistema, pues el año que viene no lo ponemos 35 le ponemos 70 millones, oye no, sabes que bájale a 15, es que.



DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Está todo bien.

DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES: No sabemos.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Diputada

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: No, que lo que comentaba yo, no creo que ahorita sea el problema el presupuesto, la verdad, yo creo que no en la problemática, yo estuve platicando con el Vice Fiscal Jurídico y dice que están teniendo una falta de agentes terrible, que aun cuando haya el presupuesto para contratar, no están pasando los exámenes de confianza, absolutamente, ya no ahí para donde hacerse, que se iba hacer una escuela, para poder tener más personal y ni siquiera la pudieron crear porque no pasaban ni el primer examen, entonces, se fueron para atrás con esa escuela, entonces, yo creo que lo que más bien vamos a batallar va a ser de gente, de gente, eso es la problemática, no el dinero

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: No, sobre todo gente especializada en esta materia

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: No y que pasen el examen de confianza, ya deja tu que se vayan enseñando en el camino, no pasan el examen.



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Lo que dice la Diputada Campuzano, es, opera para todos los agentes del Ministerio Público y los agentes de la policía que vayan a ver actos y hechos de corrupción, y bueno así como lo quiere hacer la Fiscalía para todos los delitos en general, acá también tendrá que hacerse una escuelita y tendrá que convocarse y tendrá que haber un concurso y tendrán que registrarse aspirantes a formar parte de esta policía y de estos ministerios públicos y tendrá que también haber un salario atractivo para que se inscriban y tengan interés en entrar a la escuelita, aprender, pero indudablemente que tendrán que pasar los exámenes de control y confianza que están establecidos en las leyes federales, hay si no va haber saque, eso está en las leyes federales, que todo MP y todo policía tiene que acreditar exámenes de control de confianza, haber Licenciado Enríquez, si nos pudieras dar el marco y luego yo ahorita voy hacer una propuesta adicional retomando un poco lo que el Diputado Ochoa propuso.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Gracias, les pediría fin de hacerlo más dinámico a cada Diputado se le entregó una carpeta, en dicha carpeta, parte del documento previamente señalado en lo anterior, hay dos documentos, hay un documento del cuadro comparativo de las iniciativas locales, por decirlo de alguna manera, la iniciativa del Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda y la iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN-PRD y el otro cuadro, es el cuadro comparativo de las fiscalías anticorrupción tanto a nivel federal, como en los estados que ya las han creado, así es, primeramente y creo lo fundamental, la iniciativa del Grupo Parlamentario PAN-PRD propone que la Fiscalía Anticorrupción forme parte de la estructura de la Fiscalía General del Estado, a contra oposición, la iniciativa del Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, señala que no se debe encontrar adscrita a la Fiscalía General del Estado; segundo, la naturaleza jurídica, ambos coinciden en dicha propuesta, con autonomía técnica imperativa para investigar y perseguir delitos, insisto, ambos proponen dicha situación, por una salvedad, la iniciativa del Diputado Luis



Enrique Benítez Ojeda; propone que se comparta la titularidad de la Institución del Ministerio Público, con el Fiscal General del Estado, las atribuciones, voy a leer primero las del PAN-PRD, las atribuciones: nombrar previo acuerdo con el Fiscal General los titulares de las unidades administrativas y disposiciones generales de la Fiscalía, contar con los agentes del Ministerio Público y policías de análisis e investigación que estarán adscritos y resulten necesarios para la atención de los casos que correspondan a la Fiscalía; tres, diseñar e implementar estrategias, líneas de acción para combatir los hechos que la Ley considera como delitos en materia de corrupción; cuatro, implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de hechos que la Ley considera como delitos en materia de corrupción; cinco, fortalecer, incrementar en el ámbito de su competencia mecanismos de cooperación y colaboración con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, seis, requerir a las instancias de gobierno la información que resulte útil o necesaria para sus investigaciones la que por ningún motivo podrá ser negada; séptimo, diseñar e integrar e implementar sistemas y mecanismos de análisis de la información fiscal, financiera y contable para que pueda ser utilizada por la Fiscalía; octavo, coadyuvar con otras áreas competentes de la Fiscalía General en el desarrollo de herramientas de inteligencia, metodología interdisciplinarias de investigación e investigación de las distintas variables criminales, socioeconómicas y financieras; nueve, generar sus propias herramientas metodológicas para el objeto de identificar los patrones de conducta de recursos con procedencia ilícita; décimo segunda, haciendo un resumen, promover la exención de dominio de los bienes de los imputados o sentenciados así como de aquellos respecto lugares que se conduzcan como dueños; los requisitos, el grupo PAN-PRD, propone ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener cuando menos 35 años cumplidos el día de su designación, contar con antigüedad mínima de 10 años con Título Profesional de la institución en derecho, gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito doloso y no haber sido inhabilitado por encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad, el régimen transitorio del PAN-PRD señala que el Congreso del Estado realizará las adecuaciones necesarias para el proveer de recursos a la



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y que el presupuesto aprobado deberá cumplir los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales necesarios para cumplir con sus funciones, como observaciones se propone en la del PAN-PRD, se propone, que el titular de la Fiscalía Especializada en Combate la Corrupción elabore su propio anteproyecto de presupuesto, para enviarlo al titular del Poder Ejecutivo por conducto del Fiscal General del Estado, ese es en parte la iniciativa del PAN-PRD; la iniciativa del Diputado Luis Enrique Benítez, insisto, como punto fundamental propone que no se encuentre adscrita a la Fiscalía General del Estado, que cuente con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los actos en materia de corrupción, insisto, propone que se combata la titularidad de la institución del Ministerio Público con el Fiscal General del Estado, en las atribuciones el Diputado Luis Enrique, propone, divide las atribuciones entre las de la Fiscalía General y la del Fiscal Anticorrupción, las relativas a la Fiscalía Anticorrupción, señalar, investigar y perseguir con absoluta independencia y sin ningún otro mando, mandato jerárquico, los delitos en materia de derechos de corrupción organizar, controlar y supervisar los sujetos del ministerio público, perdón, y de la policía investigadora en corrupción, elaborar y ejecutar programas relacionados con el combate a la corrupción, instrumentar mecanismos de coordinación y colaboración con dependencias federales y estatales en materia anticorrupción; como atribuciones del Fiscal Anticorrupción, investigar y perseguir los delitos en materia de actos de corrupción, establecer los lineamientos generales de los agentes del Ministerio Público especializados en materia anticorrupción, representar legalmente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, designar a los agentes del Ministerio Público especializados en materia anticorrupción, pronunciarse sobre las inconformidades que se formulen en contra de los agentes del Ministerio Público, proponer al Congreso del Estado proyectos de iniciativa de ley o reformas legislativas que estime necesarias para un efectivo combate a la corrupción, designar y remover libremente a los vice fiscales, designar y remover a los demás funcionarios de la Fiscalía Especializadas en Delitos de la Corrupción;



como atribución del Fiscal Anticorrupción el no ejercicio de la acción penal en materia anticorrupción, es algo que hemos venido platicando que se deriva del Código Nacional de Procedimientos Penales; en los requisitos se propone: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, edad mínima de 35 años, título y cédula profesional de Licenciado en Derecho registrados legalmente, cinco años de experiencia en materia penal contados a partir de la expedición del título profesional, contados a partir del día de la designación, aprobar el proceso de evaluación inicial de control de confianza, no haber sido condenado por sentencia que haya causado ejecutoria como responsable de un delito doloso o grave, el régimen transitorio como ya lo platico también, propone que el 18 de julio sea ratificado por el Congreso del Estado el Fiscal Anticorrupción y adicionando que el Fiscal debe designar a sus agentes del Ministerio Público especializados y organizar la policía investigadora anticorrupción dentro de los 90 días a partir de su designación, al hablar en el primer transitorio del presupuesto señala que la Secretaría de Finanzas y Administración dispondrá de los recursos presupuestales que sean necesarios para el debido inicio de los señalamientos de la Fiscalía Especializada, eso es en cuanto a ambas iniciativas y un resumen muy aprestado de cómo están constituidas en otros estados las fiscalías anticorrupción, como está a nivel nacional, a nivel nacional la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, por primera vez y por disposición de un artículo transitorio, por primera vez el Senado de la República es quien va a designar al Fiscal Anticorrupción, cosa que no han realizado, pero por única ocasión el Senado de la República va a designar al Fiscal Anticorrupción.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Y después.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Después el Fiscal General, después, es que va haber una transición posteriormente la Procuraduría General



de la República va a ser Fiscalía General de la República y ya en próximas ocasiones el Fiscal General de la República va a proponer al Fiscal Anticorrupción y el Senado puede objetar esa designación, así está a nivel federal.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Y es lo mismo a nivel local.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: No, nuestro diseño es mejor.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: En la Constitución se crea una Fiscalía Especializada dependiente de la Fiscalía General del Estado, la cual será competente para investigar y perseguir las conductas consideradas como delitos en materia anticorrupción, Baja California Sur, la Procuraduría General de Justicia cuenta con una Fiscalía Especializada en materia anticorrupción, con autonomía técnica y de gestión, basada en la facultad exclusiva de la Fiscalía, para determinados casos y personas investigadas, Chiapas, la Constitución señala que el Ministerio Público se organiza en una Fiscalía General como un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que han hecho otros estados, la mayoría de los estados, ustedes se van a encontrar, la Fiscalía General del Estado ya es autónoma, ya es un organismo constitucional autónomo y se señala que la Fiscalía General del Estado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: En que estados, David.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: En Chiapas se señala que va ser, la Fiscalía va a ser un.



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: De hecho aquí era autónoma y la devolvimos al Ejecutivo.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Pero que la Fiscalía, tenga vara alta con una Fiscalía Especializada en delitos anticorrupción.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Perdón que interrumpa David, a ver justamente ahí radica, le decía al Diputado Ochoa, la preocupación de nosotros los Diputados del PRI, a ver, en los estados en donde dicen la Fiscalía Anticorrupción va depender del Fiscal General, en muchos de estos estados es porque el Fiscal ya es autónomo, en Durango no, en Durango sigue dependiendo del Poder Ejecutivo y nosotros no podíamos transitar y votar que vamos a ir por una Fiscalía Anticorrupción que depende de la Fiscalía o que tiene que ver con su Ley Orgánica porque sería dependiente del Ejecutivo, este Congreso en la legislatura LXV hizo autónomo el ministerio público y a la Fiscalía, pero después esa misma Legislatura, si ustedes recuerdan algunos participamos en ella Gina Campuzano y Ochoa lo recordarán, devolvimos al Poder Ejecutivo la Fiscalía que era autónoma.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Porque la devolvieron.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Por una petición en su momento del Ejecutivo que se atendió, yo no estuve de acuerdo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Nosotros tampoco.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Pero se atendió, por mayoría de este Congreso, porque, lo voy a decir, porque el Gobernador en su tiempo y así lo razonó, el Gobernador Jorge Herrera Caldera en su momento dijo ya es autónoma, pero a mí todo mundo en Durango me sigue reclamando los delitos, los secuestros y los homicidios y todo mundo, haber, yo ya no tengo



que nada que ver pues ya es autónoma, vayan y reclámenle al Fiscal, pero me sigue reclamando a mí y sigo siendo el que está en los medios y en el ojo del huracán, entonces devuélvanmela y para yo poder entrarle a combatir esos delitos, sino pues como.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: O sea no pudieron.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: O sea no hubo la autonomía y la Fiscalía no adquirió el tamaño, no adquirió el tamaño de autonomía y de independencia que se buscaba, yo creo que hoy en día David, la mitad de las entidades, yo creo y calculó, que la mitad o poquito más, inclusive, son autónomas, y si tú dices que se va a meter ahí la de anticorrupción, está bien, es autónoma, pero aquí en Durango no es autónoma, y nosotros no estamos de acuerdo en que la Fiscalía se meta en la General o en la Ley de la General.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Ahí nada más Colima es la Fiscalía autónoma.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Disculpa, la Diputada Alma Marina Vitela me pidió el uso de la palabra.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Yo quisiera Presidente que pudiéramos tener un receso para poder como Grupo Parlamentario unificar los criterios que el día de hoy estamos o se están discutiendo en la Comisión, yo creo que la propuesta fundamentalmente la que tú estás presentando el tema de la autonomía, en el tema de la independencia, el tema, inclusive, financiero, que se está tocando ahorita son muy importantes y me gustaría que como Grupo Parlamentario nos pudieran dar la oportunidad de poder unificar el criterio y de poder venir en el momento que ustedes digan, hoy mismo, a terminar esta



reunión, ésa sería una propuesta que pongo a consideración y yo pediría que se pudiera votar.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Muy bien ahorita lo vamos a someter a consideración de ustedes nada más en cuanto termine el Licenciado David Enríquez.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: En Colima igual prevé una Fiscalía como Órgano Constitucional Autónomo, señala que habrá una Fiscalía Especializada en Materia Anticorrupción, Estado de México también integra un Fiscalía Autónoma y de igual forma una Fiscalía Anticorrupción, Guanajuato establece igual un Órgano Constitucional Autónomo de la misma manera, Guerrero igual un Órgano Constitucional Autónomo, una Fiscalía General y una Fiscalía Anticorrupción, Hidalgo si es similar a lo que propone el PAN, Hidalgo señala que la Procuraduría General de Justicia cuenta con la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, la cual tiene autonomía técnica y funcional, Jalisco señala nada más que el Congreso designará al Fiscal Anticorrupción, Michoacán que queda adscrita a la Procuraduría General de Justicia, Morelos igual una Fiscalía autónoma con su Fiscalía Anticorrupción, Nuevo León que lo acaba de realizar a finales de este, junio, igual, una Fiscalía autónoma con su Fiscalía Anticorrupción, Oaxaca, Puebla, Querétaro igual una Fiscalía autónoma con su Fiscalía Especializada Anticorrupción, Sinaloa también, no, en Sinaloa se crea una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Fiscal Especializado será designado y removido por el Fiscal General del Estado y puede ser objetado por el Congreso local, Sonora y Tamaulipas y Yucatán, ellos coinciden en prever a la Fiscalía Anticorrupción a la Fiscalía General, perdón, con su derivado de Fiscalía Anticorrupción, pero si la mayoría de ellos como Órgano Constitucional Autónomo y como dato cultural, establecen también muchos de ellos ya una FEPADE local, una Fiscalía Especializada en Delitos Electorales a nivel local.



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Inclusive Nuevo León tiene tres fiscalías y a las tres les da categoría constitucional igual en todo el articulado de la Constitución, lo pueden revisar, habla de Fiscalía General, Fiscalía Anticorrupción y Fiscalía Delitos Electorales para procesos locales, que es una FEPADE local, que en Durango no tenemos, pero fíjense en Nuevo León los tres Fiscales están en la misma categoría constitucional, en todo el articulado y en toda la categoría de la Constitución y el ministerio público se comparte por las tres fiscalías, a lo mejor la palabra comparte, brinca, hay que buscar la palabra adecuada, pero al final las tres fiscalías tienen sus propios agentes y tienen MP y tienen todo, a ver, si Diputado Villareal.

DIPUTADO GERARDO VILLAREAL SOLÍS: Yo quisiera, pues, en este caso contravenir la propuesta que dice la Diputada Marina Vitela referente a hacer un receso, yo sería de la idea que le diríamos trámite a esta iniciativa de una manera o de otra, agarran de las dos, hacer un híbrido, por así decirlo, llegar a un punto de acuerdo y discutirlo, pero, ya sin hacerle el receso.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: O sea, agotarlo ahorita.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: No, no; yo estoy de acuerdo con lo que dice Marina.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Tú propones que de una vez lo discutamos aquí y lo votemos.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Es que yo no dije de cuanto el receso.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Sí, a ver si Diputado Mejorado.



DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES: Si me permiten a la mejor hay una confusión, he escuchado por un lado un receso de mañana o mañana en la tarde se me hace muy largo y escucha Marina y dice que es un receso de minutos para qué regresamos nuevamente veinte minutos, quince minutos, media hora.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: En cinco minutos le digo al Presidente lo que le tengo que decir.

DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES: 10 minutos.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A ver, yo les quiero hacer una propuesta, a ver, se convocó, se convocó, se convocó con el ánimo de analizar y de discutir y se hizo, pues, se supone que todos ya tenemos de qué se trata y tenemos las iniciativas con antelación y sabemos que los tiempos están ya encima y que todos tenemos que traer nuestras definiciones, yo propondría un receso por lo pronto de cuarenta y cinco minutos, son las 7:30 si mal no estoy, que nos pudiéramos volver a juntar a las 8:15 para ver si avanzamos, para ver si logramos.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Podemos hacerlo en menos.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Pues si es en menos regresamos en menos.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Yo digo que 15 minutos está bien.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Le decía al Diputado Ochoa, que hiciéramos ahorita un ejercicio y que viéramos en donde no estamos de acuerdo y lo consultamos con nuestras bancadas y con quien



haya que consultarlo pero yo sí creo que es un asunto que debemos caminarle, les parece que a las 8:30 nos encontremos y si es antes, antes.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Es mucho, a ver.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Entonces no irnos de aquí pues.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Entonces declaremos un receso y no nos movamos y ahorita no volvemos a ver en cuanto acordemos, así está decretado.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A ver, vamos a reanudar los trabajos después del receso que se decretó le pedimos a todos que guardemos silencio, ¿dónde está David Enríquez, necesitamos que venga David? es el que trae eso, ¿permítanme vamos a hablarle a David Enríquez? Después de un trabajo que hemos realizado durante este receso que fue amplio, ya fue de más de dos horas con los asesores de los grupos parlamentarios y con el apoyo del Centro logramos llegar a un acuerdo en términos de transitar con la creación de una Fiscalía autónoma especializada en combate a la corrupción, pero incorporando de ambas iniciativas algunas de las propuestas que se hicieron y finalmente, acudiendo a un régimen de transitoriedad en los artículos transitorios la intención es que la Fiscalía pudiera comenzar sus funciones, ya en forma, el día 1 de septiembre de 2018.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: 1º de enero del 2018.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: 1 de enero, perdón, del 2018, para dar el tiempo suficiente a que pueda constituirse una



policía adecuada, en forma, para que haya el tiempo suficiente para crear agentes del Ministerio Público especializados y preparados en la materia y que lo tanto podrá auxiliarse monetariamente en este régimen de transitoriedad por los elementos de la Fiscalía General del Estado de ser necesario, a mi gustaría que el Licenciado David Enríquez nos pudiera platicar en general los cambios y las cuestiones que se acordaron para ver si todos los diputados estamos de acuerdo, adelante.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Gracias Diputado, buenas noches a todos los integrantes de la Comisión y demás miembros presentes, la parte básica a la que se llegó en los trabajos que ha comentado el Diputado Luis Enríquez es que el Congreso del Estado ejerza su facultad para crear un ordenamiento especializado en materia de combate a la corrupción, en este caso se va a crear una Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado Durango, surgía la duda y prefiero ponerlo a conocimiento de todos de si contraveníamos alguna disposición legal o constitucional en crear una Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada, como Congreso del Estado nada nos limita a crear leyes orgánicas de los temas que haya, bien lo decía hace un momento si creamos una Ley Orgánica de la Universidad, hemos creado leyes orgánicas, leyes para establecer la estructura de organismos públicos descentralizados que al fin acabó de alguna manera pertenecen al ámbito del Poder Ejecutivo, entonces, nada nos impide crear un ordenamiento especializado para la atención del combate a la corrupción.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Perdón, poníamos ejemplos como El Bebeleche, el Centro Cultural y de Convenciones, el Teleférico etcétera, etcétera, etcétera... adelante.



LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: La Ley Orgánica de la Universidad, perdón, bueno, en los puntos en los que había cierta discusión era uno básicamente, cual era la autonomía que debía ejercer la Fiscalía Especializada, recordemos que el artículo 102 de la Constitución señalaba que la Fiscalía con autonomía técnica y operativa, que significa la autonomía técnica y operativa, que el Fiscal, la Fiscalía va a poder decidir sobre su manuales de la organización, sobre sus formas de trabajo, la atención o jerarquización de los asuntos que va atender y la operatividad en el sentido que va a tener una policía investigadora de delitos que va, y va a coordinar a los servicios periciales para darle seguimiento a los casos, a los delitos de materia anticorrupción, ahí radica esencialmente la autonomía de esta Fiscalía, que ellos mismos, que la propia Fiscalía decida que asuntos va atender, y sin dejar de ver los asuntos, al final y al cabo le va llegar la denuncia y ellos lo van atender, había la duda por una disposición de una iniciativa, de que el Ministerio Público fuera una institución compartida, eso a fin de salvar la constitucionalidad de nuestros acto y al fin de guardar la legalidad de las actuaciones de la Fiscalía, se decidió que esa parte no se estableciera, es decir, el Ministerio Público va seguir siendo, la institución del Ministerio Publico va a seguir siendo una y su ejercicio va a seguir en la Fiscalía General del Estado para los delitos del orden común, por decirlo de alguna manera, por simplificarlo y los delitos en materia de anticorrupción, así como el propio Ejecutivo del Estado ha creado, por acuerdo, una Fiscalía de Atención para los Delitos contra Periodista, igual el Congreso del Estado ejerce su facultad para crear una Fiscalía Especializada en Materia Anticorrupción, ahora bien, se determina, básicamente lo que se hizo fueron cuestiones de forma, de organización, se estableció que el Fiscal Especializado va a contar con Vice Fiscal de Procedimientos, un Vice Fiscal Jurídico con Dirección de Servicios Periciales, con una Dirección de una Policía Investigadora, que ahorita vamos a pasar a esa parte, una Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, esto fue una propuesta del Grupo Parlamentario PAN-PRD, un Director General de Servicios Administrativos, peritos especializados en delitos



de corrupción, policía investigadora en delitos de corrupción, una visitaduría, que la visitaduría va a fungir como Órgano de Control Interno.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Se le denominó así.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Órgano de Control Interno, la propuesta inicial era que fuera un Vice Fiscal de Control Interno, se determinó que a fin de cumplir con los postulados del Sistema Nacional Anticorrupción fuera un órgano especializado, un Órgano Especializado de Control Interno que va a desahogar los procedimientos de responsabilidades administrativas etcétera.. a las que ya hemos hecho referencia en algunas otras partes, cuáles son las atribuciones del Fiscal Anticorrupción investigar y perseguir los delitos en materia y hechos de corrupción, establecer los lineamientos generales de los agentes del Ministerio Público especializados en materia anticorrupción, insistimos mucho en esta denominación, agentes del Ministerio Público Especializado y porque, y lo hacíamos de referentes y qué sirva para conceptualizar nuestra discusión, un Fiscal Especializado en materia Anticorrupción, aparte de ser un abogado especialista en el litigio oral, en el litigio del Nuevo Sistema de Justicia Penal, tiene que ser un abogado especializado en el conocimiento de contrataciones de obra pública, licitaciones, contaduría, secreto bancario.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Lavado de dinero.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Que tenga un perfil muy alto, lavado de dinero, recursos, operaciones con recursos de procedencia ilícita, la verdad, tiene que ser un Fiscal con un alto grado de preparación, lo decían los comparecientes en el Senado de la República quienes aspiraban, no es cualquier



Fiscal, no es cualquier persona, nos va ser cualquier abogado, tiene que ser un abogado con conocimientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal en materia de corrupción.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Y no solamente él sino todo su equipo.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si, así es, por eso.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Por eso nos fuimos hasta enero, para que tenga más tiempo.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Por eso se prevé que los agentes del Ministerio Público sean especializados y la policía investigadora sea especializada.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Por ramos.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DIAZ: Por ramos, ¿Por qué? porque el Código Nacional de Procedimientos Penales ya describe un perfil básico de lo que debe cumplir un policía, ya un policía, es el perfil que describe el Código de Procedimientos Penales, ya un policía no es una persona o no tiene que ser una persona o no debe de ser alguien que solamente se dedique a recabar una prueba o demás sino tiene que tener un conocimiento previo un conocimiento especializado de todo este tipo de situación por eso la



transitoriedad de irnos hasta 2018 para que en este lapso del tiempo se genere una concientización de qué perfiles se requiere tanto en agentes del Ministerio Público como la revisión de quien llevara estas investigaciones, algo básico y en lo que se sustenta la autonomía técnica y operativa, que valga la redundancia es también de gestión.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Como, como.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: No solamente técnica y operativa, algo básico en lo que se sustenta la autonomía técnica y operativa y yo le agregaría de gestión ¿qué es básicamente eso?, que el Fiscal Anticorrupción va a poder presentar su Presupuesto de Egresos ante el Congreso del Estado para efectos de, solventado.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Solventar su bolsa.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Exactamente, qué caso tiene, perdón, tener una Fiscalía Especializada si no tiene acceso, si no tiene además recursos públicos, igualmente el Congreso del Estado va a poder citar en cualquier momento al Fiscal Anticorrupción para que informe.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Quien le va a estar checando que haga su trabajo.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: El Congreso.



LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: De su trabajo e igual se establece que en septiembre de cada año el Fiscal Anticorrupción tiene que venir al Congreso a rendir un informe, otras de las atribuciones designar y remover libremente a los fiscales.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A los vice fiscales.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: A los vice fiscales perdón, que deben de cumplir con los mismos requisitos del Fiscal Anticorrupción es de organización, igual, el Fiscal Anticorrupción tendría una Secretaría Técnica que le dará seguimiento, como toda Secretaria Técnica que le daría seguimiento a todos.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Que es una propuesta también del PAN, que se incorpora.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Si saliera un Fiscal que surgiera algún problema, que incluso se le vinculara con alguna corrupción, por aquello de que no te entumas, el Congreso lo puede tumbar o que pasa en esos casos.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Eso no está.



DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Contemplado, yo creo que tendríamos que.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Aquí el Órgano de Control Interno.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Es igual que el mismo.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: No está contemplado.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: No, por ejemplo también en el Consejo de Participación Ciudadana, también eso puede pasar.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Que va pasar.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Que alguien no funcione.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Qué pasaría en una circunstancia de esas, porque obviamente es un ser humano como cualquiera y va a tener un poder grande.



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Eso no está, puede estar, si ustedes quieren lo podemos agregar o incorporar.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Yo creo que debemos de poner algo ahí, que el mismo Congreso si se ven circunstancias que se requiera que se tome en cuenta.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Puedes, donde viene la duración de cargo se determinó que fueran seis años y que con opción a poder presentarse para un nuevo periodo o sea, una reelección de una vez, hay podría agregarse he, que el Congreso del Estado podrá si encontrare causas graves de responsabilidad, destituirlo, pero no sé si nos metíamos en un tema.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Enrique, yo aquí creo pudiéramos generar alguna controversia de situación política, mas qué, he...

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Por eso no lo prevén casi nunca.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Yo considero, es como el caso de la Fiscalía, por ejemplo como se ejecute el tema del Fiscal, el Congreso lo puedes destituir.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Sólo mediante un juicio político.



DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Exactamente, yo considero que debemos de ponerlo en el mismo terreno, finalmente es un Fiscal y la otra situación que yo veo que si fuera por un periodo de 6 años, exceptuando éste inicial que desempataría la, o sea que fenecería su período igual que el del Gobernador del Estado o sea, para que no sea transexenal.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Ok.

LICENCIADOS DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Ahí Diputado si me permiten, yo si sería de la idea, que si le vamos a poner responsabilidad penal, inclusive, de juicio político al Fiscal Anticorrupción, primero debemos hacer la reforma constitucional, porque si no, no es sujeto ni de juicio político ni de declaración de procedencia.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: No es funcional.

LICENCIADOS DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Primero establecerlo, para proceder penalmente contra los diputados.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Ahorita no se puede.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Los del Poder Judicial, los jueces del Tribunal, el Fiscal General del Estado, presidentes municipales.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Si no va ser Dios.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Agregar ahí al Fiscal.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Es que al rato ni al Gobernador le puede andar haciendo caso, he.



DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Que nos pasó con Ramiro, te acuerdas, ya no hallaba el Gobernador como quitárselo.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Por eso se devolvió, haber, yo creo que ahorita voy a hacer una propuesta en lo constitucional de lo que hablamos y ahorita si quieres agregamos esto del juicio político, si quieres continuamos David, pero es válida tu observación Diputada.

LICENCIADOS DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Igual insisto en el tema de agentes del Ministerio Público se establece que deben ser especializados, como van a lograr su especialización, con las políticas que determine el Fiscal Anticorrupción y las cuales deberán ser observadas por el Congreso del Estado; cual es la parte ejecutiva o simplificada, si en determinado tiempo el Congreso del Estado observa que el Fiscal Anticorrupción no ha emitido Reglamento, no ha emitido políticas públicas, no ha constituido la Fiscalía, perdón, policía investigadora, no ha ejercido las facultades que la Ley le atribuye, obviamente al estar vigente la Ley lo, podemos mandar llamarlo para exigirle el cumplimiento de esta Ley, o sea, también ahí y no solamente es un juego normativo, es un juego de ejercicio de facultades de nosotros mismos, me incluyo, como Congreso del Estado, cuales son las facultades de la policía investigadora, recibir las denuncias sobre hechos que puede ser constituidos de delitos de corrupción, practicar las diligencias necesarias, son las de cualquier policía y que encuentran su sustento en el Código Nacional de Procedimientos Penales, que volvemos a lo que hemos discutido ya en otras ocasiones, ya con esta centralización que se está haciendo ya no se expide un Código Nacional de Procedimientos Penales, ya no se expide una Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya no se está expidiendo el Congreso de la Unión muchas leyes que ya no dependen en su ejecución muchas veces de nosotros, sino que ya son leyes nacionales así es, se crea la visitaduría de la Fiscalía Anticorrupción como Órgano De Control Interno que va a estarle dando seguimiento en base a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cual es la parte ejecutiva y operativa a fin de



lograr que el Fiscal Anticorrupción, que el Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción este integrado ya, se propone que el Fiscal Especializado deba ser ratificado por el Congreso del Estado a más tardar el día 18 de julio del presente año, para que, para que de inmediato se integre al Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción y el Sistema Local Anticorrupción y el Consejo Coordinador ya esté en posibilidades de ejercitar todas sus facultades, lo voy a poner fácil, en las comparecencias del Senado de la República, decían, sin Fiscal Anticorrupción no hay combate a la corrupción, por eso insisten mucho en que el Senado ya debe de nombrar un Fiscal Anticorrupción, precisamente por eso, porque el Senado del Consejo Coordinador, no tiene, tiene un asiento vacío, yo lo dividiría en dos partes; la primera, como ya se los comente, que el 18 de julio el Congreso ya ratifique la propuesta que haga el Ejecutivo del Estado sobre el Fiscal Anticorrupción; y segundo, que a partir de esa ratificación el Fiscal Anticorrupción genere toda una política de implementación, de que, de los servicios periciales en materia de combate a la corrupción, de agentes del Ministerio Público especializados en materia anticorrupción, de una policía investigadora en materia de anticorrupción, son los tres pilares en los cuales va a estar sustentado el aparato persecutorio en delitos anticorrupción, dado que él, una explicación rápida y quizás apretada pero con los puntos básicos, insisto el Fiscal debe ser nombrado, debe ser designado por el Gobernador, ratificado por el Congreso; se crea una Ley Orgánica de la Fiscalía, esta Fiscalía va a contar con sus vice fiscales, con su propia policía investigadora, esto para que generamos un régimen transitorio, para que a partir del 1 de enero de 2018, es un trabajo que también le corresponde al Congreso hacer uso de sus facultades presupuestales y demás, para que ya el 1º de enero del 2018, ya esté en forma la Fiscalía Especializada en Materia de Anticorrupción, en tanto esto sucede, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción podrá solicitar cuando tenga una investigación, cuando tengo una investigación, podrá solicitar a los elementos investigadores y técnicos de la Fiscalía General del Estado, su auxilio; un caso práctico, si tienen que realizar una denuncia, si tienen que realizar una



investigación, se auxilia, lo facultamos para que se auxilie de los actuales agentes del Ministerio Público, de los actuales servicios periciales, de los actuales agentes investigadores.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: En lo que crea los propios.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: En lo que crea los propios, es un régimen de transitoriedad ambicioso y comparto lo que decían hace un momento, sí Durango se inscribe en una nueva dinámica de lo que puede ser el combate a la corrupción con agentes del Ministerio Público, con policías y con Dirección de Servicios Periciales, que servicios periciales también es básico, no solamente es ir a levantar algo, tienen que hacer un servicio pericial y más en combate a la corrupción, si tienen que ser gente muy especializada.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Estados contables, hasta bancarios, en fin.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Estados contables, etcétera... entonces a reserva, a reserva diputados y lo comente con el Presidente de la Comisión, el Diputado Antonio Ochoa, a reserva de que me permitan, como apoyo técnico del Congreso hacer los considerandos de esta Ley.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Adecuarlos.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Está el articulado, comienza a circular por sus correos y en físico a reserva de que me permitan hacer los considerandos para ya pronto subirlo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Otro punto.



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Yo haría nada más una observación rápida ¿qué pusiéramos, a más tardar el día 1 de enero del 2018, a más tardar? que pasaría si el Fiscal en noviembre o en diciembre pueda estar listo, pues que empiece, pero a más tardar el 1º de enero.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Un tema también importante.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Que no le encajonemos el día primero o sea, a más tardar, Diputado Ochoa.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Un tema también importante, es que la integración se observará la carrera, el servicio civil de carrera y también la paridad de género, importante es.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Eso también lo agregamos.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Porque me volteas a ver.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Es que eso no venía en ninguna de las iniciativas, pero en el Servicio Profesional de Carrera que tendrá que desarrollarse en el Reglamento también se puso con paridad de género o con enfoque de género, digo también hay que tener mujeres policías e investigadoras y todo; comentarios diputadas y diputados ese es en términos generales el proyecto que todos ya tenemos circulado en nuestros correos, que por aquí ahorita no los están pasando físicamente, está por llegar.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Lo podemos votar con los detalles.



DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: En lo general y en lo particular, ya.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Podemos votarlo todo y ya yo le daría, el Diputado Ochoa y yo conveníamos que el Director del Centro pudiese hacer alguna adecuación de forma, no de fondo, de cuestión de corrección de estilo de aquí a mañana pero que se vote y ya quede, ya está fundamentalmente, yo quiero también proponer que votemos algo más.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Por ejemplo una de las cuestiones que se van a revisar, si se fijan se puso artículos 6, artículo 6, son cosas por las prisas.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Por las prisas, obviamente, puede demorar más, corregir estilo pero ya sería lo que hemos acordado. Yo quisiera proponerles algo más, para estar a tono con lo que se está creando en materia de la Fiscalía, el que pudiéramos también así como aprobamos hace rato el que todos signáramos iniciativas de las demás leyes que están pendientes, pudiéramos también trabajar en el transcurso del día de mañana una iniciativa de reforma constitucional al artículo 102, para que en el primer párrafo lo acordáramos el Diputado Ochoa y un servidor, lo queremos compartir, podríamos precisar ya el modelo que quedó, porque en la Constitución Política del Estado está en el primer párrafo la Fiscalía General y en el cuarto párrafo la Fiscalía Anticorrupción, la intención sería llevar al primer párrafo que la Fiscalía General y la Fiscalía Anticorrupción se encargan de la persecución de los delitos.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Si está bien.



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Para que estemos en el modelo ajustados bien a la Constitución y que también pudiésemos en el período extraordinario, pues, llevarlo a que lo votemos aun cuando después recorra el constituyente permanente y en los municipios sea aprobado y se haga en su momento la declaración, incluso por la Permanente, que lo puede hacer en ausencia del Congreso, que al cabo es una declaratoria, pero al cabo va empezar a funcionar esto pues hasta más tardar el 1 de enero de 2018, pero estaríamos también armonizando la Constitución.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Nada más cómo duda, entonces, el término sería, como último día el día 1º.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Hasta, por eso dice hasta. A más tardar, a más tardar.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: Como puede ser antes, puede ser hasta ese día.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Pero ya la integración de los policías.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Va ir trabajando en todo eso.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Ya como trabajar al 100.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: Vice Fiscal va a tener 15 días para nombrarlos.



DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: O sea va a ir caminando.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Está bien.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Va escalonado.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Entonces votaría primero la propuesta de que podamos también todos firmar esta iniciativa de reforma constitucional para armonizar, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba. Y ahora les pido también, someto a la consideración de todos los presentes que quienes estemos a favor en lo general del dictamen consensado en todos sus artículos y el cual acordamos que el Director del Centro pudiese hacer alguna adecuación de forma, no de fondo, en cuestión de técnica legislativa de Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, lo manifestamos en la forma acostumbrada. Se vota, quienes estén a favor, se aprueba por unanimidad de los diputados presentes. En seguida someto a la consideración de todos los presentes que quienes estemos a favor en lo particular del dictamen de Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, lo manifestamos en la forma acostumbrada. Se vota, quienes estén a favor, se aprueba por unanimidad de los diputados presentes. Se instruye al Centro que proceda a presentarnos para firma a la siguiente el dictamen ya con las modificaciones en cuestión de técnica legislativa y de redacción de Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción No sé si hay algún otro asunto, si no hubiese otro asunto decretamos un receso, nos declaramos en Sesión Permanente y les recuerdo solamente, que estaríamos convocándonos para el miércoles.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: No puede ser el jueves.



DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: El jueves.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Vamos a tener sesión el viernes.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A ver para cuando va a ser la sesión.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: El viernes a las 10 de la mañana

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Se acordó ya.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: No es el jueves.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: No es el jueves.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Viernes a las 10 de la mañana

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Va a ser el viernes, no sé.

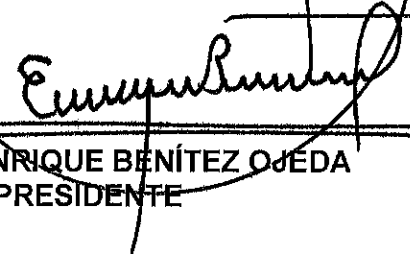
DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: Viernes a las 10 de la mañana.

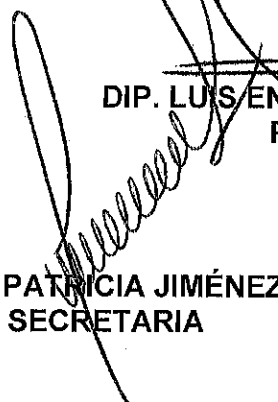
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Viernes a las 10 de la mañana.

DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Bueno, si va a ser el viernes la sesión o el extraordinario, tendríamos oportunidad de vernos el



jueves, pero de cualquier manera propongo que las Comisiones Unidas se declaren en Sesión Permanente, en el entendido que las convocatorias por escrito no son necesarias, toda vez que la propia naturaleza de reunión permanente no las hace obligatorias y los citatorios serán hechos con oportunidad por el Presidente o la Secretaria en forma verbal, para evitar mayores contratiempos y estar en oportunidad a más tardar el viernes de conocer, discutir y aprobar los dictámenes que nos falten de poner a su consideración (se vota y se aprueba por unanimidad de los diputados presentes, se declara que las Comisiones Unidas se encuentran en reunión permanente), pues, estaremos en condiciones para que podamos procesar la reformas y las leyes que nos explicó el Maestro Enríquez y que todos estuvimos de acuerdo en signar y procesar vía la Comisión Permanente y traerlas de nuevo aquí para su análisis, discusión y dictaminación en este mismo proceso, se levanta la sesión, gracias. El Presidente y la Secretaria de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública. Damos fe.-----


DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE


DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA